



**FIDA**  
**FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA**  
**Junta Ejecutiva - 68º período de sesiones**  
Roma, 8 y 9 de diciembre de 1999

**INFORME Y RECOMENDACIÓN DEL PRESIDENTE**

A LA JUNTA EJECUTIVA SOBRE UNA PROPUESTA DE PRÉSTAMO A LA

**REPÚBLICA DEL SENEGAL**

PARA EL

**PROYECTO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA RURAL**

## ÍNDICE

	<b>PÁGINA</b>
<b>EQUIVALENCIAS MONETARIAS</b>	iii
<b>PESOS Y MEDIDAS</b>	iii
<b>ABREVIATURAS Y SIGLAS</b>	iii
<b>MAPA DE LOS PROYECTOS DEL FONDO EN CURSO</b>	iv
<b>MAPA DE LOS PROYECTOS DEL FONDO EN CURSO</b>	v
<b>RESUMEN DEL PRÉSTAMO</b>	vi
<b>SINOPSIS DEL PROYECTO</b>	vii
<b>PARTE I - LA ECONOMÍA, EL CONTEXTO SECTORIAL Y LA ESTRATEGIA DEL FIDA</b>	<b>1</b>
A. La economía y el sector agrícola	1
B. Experiencia anterior del FIDA y enseñanzas extraídas	3
C. Estrategia de colaboración del FIDA con el Senegal	3
<b>PARTE II - EL PROYECTO</b>	<b>5</b>
A. Zona del proyecto y grupo-objetivo	5
B. Objetivos y alcance	5
C. Componentes	5
D. Costos y financiación	6
E. Adquisiciones, desembolsos, cuentas y auditoría	8
F. Organización y administración	9
G. Justificación económica	11
H. Riesgos	12
I. Impacto ambiental	12
J. Características innovadoras	13
<b>PARTE III - INSTRUMENTOS Y FACULTADES JURÍDICOS</b>	<b>13</b>
<b>PARTE IV - RECOMENDACIÓN</b>	<b>13</b>
<b>ANEXO</b>	
<b>RESUMEN DE LAS GARANTÍAS SUPLEMENTARIAS IMPORTANTES     INCLUIDAS EN EL CONTRATO DE PRÉSTAMO NEGOCIADO</b>	<b>15</b>



## APÉNDICES

<b>I. COUNTRY DATA</b> (DATOS SOBRE EL PAÍS)	<b>1</b>
<b>II. PREVIOUS IFAD LOANS IN SENEGAL</b> (PRÉSTAMOS ANTERIORES DEL FIDA AL SENEGAL)	<b>2</b>
<b>III. LOGICAL FRAMEWORK</b> (MARCO LÓGICO)	<b>3</b>
<b>IV. COSTS AND FINANCING</b> (COSTOS Y FINANCIACIÓN)	<b>5</b>
<b>V. PROJECT ORGANIZATION AND MANAGEMENT</b> (ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN)	<b>7</b>

## EQUIVALENCIAS MONETARIAS

Unidad monetaria	=	Franco CFA (BCEAO) (XOF)
USD 1,00	=	XOF 607
XOF 1,00	=	USD 0,0018

## PESOS Y MEDIDAS

1 kilogramo (kg)	=	2,204 libras
1 000 kg	=	1 tonelada (t)
1 kilómetro (km)	=	0,62 millas
1 metro (m)	=	1,09 yardas
1 metro cuadrado (m <sup>2</sup> )	=	10,76 pies cuadrados
1 acre (ac)	=	0,405 hectáreas (ha)
1 hectárea (ha)	=	2,47 acres

## ABREVIATURAS Y SIGLAS

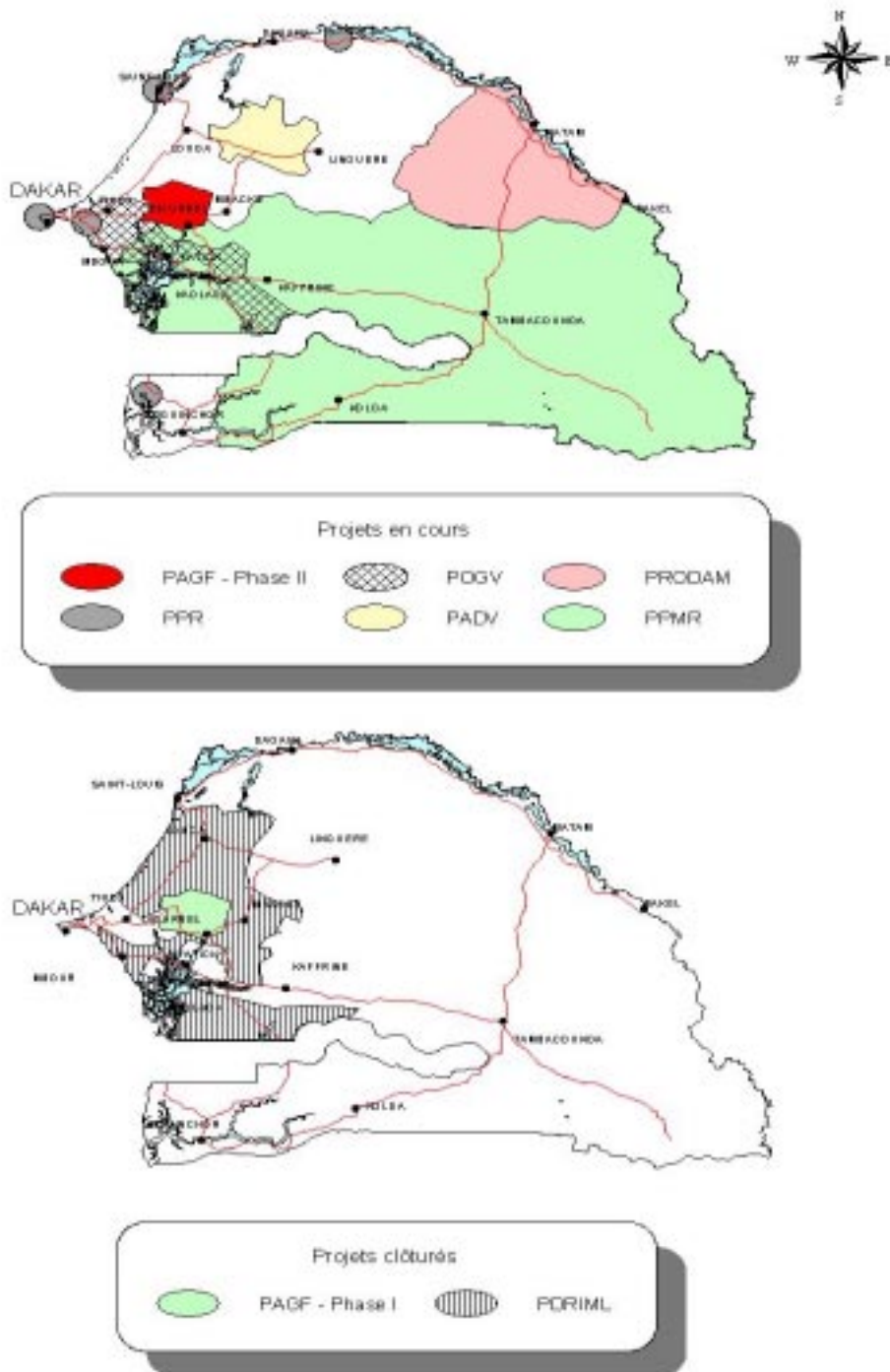
AIF	Asociación Internacional de Fomento
ALP	<i>Adaptable Programme Pending</i>
CDP	Comité de Dirección del Proyecto
CPDRD	Carta de política de desarrollo rural descentralizado
FI	Fondo para innovaciones
FIL	Fondo de inversiones locales
FIR	Fondo para inversiones rurales
PAI	Plan anual de inversiones
PNIR	Programa nacional de infraestructura rural (iniciado por el Banco Mundial)
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
SPP	Servicio de Preparación del Proyecto
SyE	Seguimiento y evaluación
UNC	Unidad Nacional de Coordinación
URC	Unidad regionales de coordinación

## GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL SENEGAL

### Ejercicio fiscal

1º enero - 31 diciembre

## MAPA DE LOS PROYECTOS DEL FONDO EN CURSO



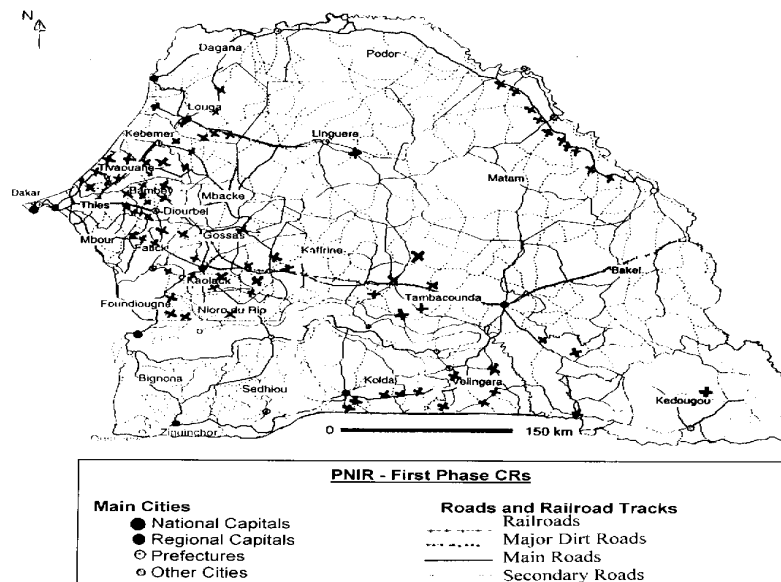
**Fuente:** FIDA, 1999

*Las denominaciones empleadas y la forma en que aparecen presentados los datos en este mapa no suponen juicio alguno del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) respecto de la delimitación de las fronteras o límites que figuran en él, ni acerca de las autoridades competentes.*



## MAPA DE LOS PROYECTOS DEL FONDO EN CURSO

### Proyecto Nacional de Infraestructura Rural Comunidades rurales de la primera fase



**Fuente:** Ministerio de Agricultura, 1999

Las denominaciones empleadas y la forma en que aparecen presentados los datos en este mapa no suponen juicio alguno del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) respecto de la delimitación de las fronteras o límites que figuran en él, ni acerca de las autoridades competentes.

**REPÚBLICA DEL SENEGAL**  
**PROYECTO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA RURAL**  
**RESUMEN DEL PRÉSTAMO**

<b>INSTITUCIÓN INICIADORA:</b>	Banco Mundial/Asociación Internacional de Fomento (AIF)
<b>PRESTATARIO:</b>	La República del Senegal
<b>ORGANISMO DE EJECUCIÓN:</b>	Ministerio de Agricultura
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO:</b>	USD 42,9 millones
<b>CUANTÍA DEL PRÉSTAMO DEL FIDA:</b>	DEG 5,4 millones (equivalentes a USD 7,5 millones, aproximadamente)
<b>CONDICIONES DEL PRÉSTAMO DEL FIDA:</b>	Plazo de 40 años, incluido un período de gracia de diez, con un cargo por servicios de tres cuartos del uno por ciento (0,75%) anual
<b>COFINANCIADOR:</b>	AIF
<b>CUANTÍA DE LA COFINANCIACIÓN:</b>	USD 28,5 millones
<b>CONDICIONES DE LA COFINANCIACIÓN:</b>	Plazo de 40 años, incluido un período de gracia de diez, con un cargo por servicios de tres cuartos del uno por ciento (0,75%) anual
<b>CONTRIBUCIÓN DEL PRESTATARIO:</b>	USD 4,3 millones
<b>CONTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS::</b>	USD 2,5 millones
<b>INSTITUCIONES EVALUADORAS:</b>	AIF/FIDA
<b>INSTITUCIÓN COOPERANTE:</b>	AIF

## SINOPSIS DEL PROYECTO

**¿Quiénes son los beneficiarios?** La primera fase del programa a largo plazo iniciado por el Banco Mundial estará orientada concretamente a 90 comunidades rurales que se seleccionarán entre las más pobres de las nueve regiones rurales del Senegal. El 78% de la población pobre del país vive en zonas rurales y en éstas la proporción de personas pobres es del 40%, aproximadamente, mientras que en las zonas urbanas es del 16%. Se estima que la población rural que se beneficiará del proyecto estará integrada por casi dos millones de personas, más de la mitad de las cuales son pobres.

**¿Por qué son pobres?** Las principales causas de los elevados niveles de pobreza en las zonas rurales del Senegal son: a) una degradación grave de la base de recursos naturales; b) el alcance limitado y la escasa calidad de los servicios de apoyo a los agricultores; c) un acceso limitado a los mercados de productos agrícolas y de factores, debido en parte a una red viaria muy deficiente y al mal estado de los caminos de acceso a las aldeas; d) una baja productividad de la mano de obra, a causa del limitado acceso a la infraestructura y los servicios sociales (atención de la salud, educación, agua potable, etc.); y, un factor más importante, e) la falta de participación efectiva de la población rural en el proceso de adopción de las decisiones relativas al desarrollo rural.

**¿Qué hará el proyecto en favor de los beneficiarios?** El proyecto permitirá poner en marcha procesos de desarrollo rural descentralizado, inclusive financiación con donaciones de contrapartida destinada a dotar a las comunidades rurales de una infraestructura económica y social básica. El proyecto: a) prestará apoyo al proceso de descentralización y reforma fiscal; b) fortalecerá la capacidad de las comunidades rurales y de las administraciones locales para planificar, asignar prioridades, administrar y mantener la infraestructura a nivel de la comunidad; y c) aportará financiación para obras de infraestructura rural basadas en la comunidad que respondan a la demanda de los usuarios y que se administren de forma sostenible. La infraestructura comunitaria resultante, unida a mejoras cruciales que permitan un mayor acceso de las comunidades a la red viaria nacional, revitalizará la economía local y ofrecerá mejores oportunidades de generación de ingresos y de empleo, especialmente a los artesanos, los pequeños empresarios y los trabajadores locales que serán contratados para la construcción y rehabilitación de la infraestructura.

**¿Cómo participarán los beneficiarios en el proyecto?** El carácter participativo del proceso encaminado a determinar las necesidades, fijar prioridades, adoptar decisiones y administrar las actividades del proyecto garantizará que las obras de infraestructura que se financien en cada comunidad rural sean las más prioritarias para ésta y que beneficien a la mayoría de su población. Un principio fundamental del diseño del proyecto es lograr la debida representación de los grupos vulnerables y/o marginados (jóvenes, mujeres, castas y refugiados) en la definición, diseño y ejecución de los planes de desarrollo comunitario. La inclusión formal de estos grupos en el comité local de desarrollo comunitario y en los comités de ejecución y mantenimiento de microproyectos permitirá atender mejor las necesidades de esos grupos y garantizar que las elites locales no monopolicen los beneficios del proyecto. La participación efectiva de estos grupos será uno de los criterios de selección de las comunidades rurales que recibirán financiación en el marco del proyecto. El Gobierno ha aceptado la creación de mecanismos detallados para esa participación, que serán objeto de una estrecha supervisión durante la ejecución y constituirán una condición para la financiación de una segunda fase posible.



**INFORME Y RECOMENDACIÓN DEL PRESIDENTE DEL FIDA**  
**A LA JUNTA EJECUTIVA SOBRE UNA PROPUESTA DE PRÉSTAMO A LA**  
**REPÚBLICA DEL SENEGAL**  
**PARA EL**  
**PROYECTO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA RURAL**

Someto el siguiente Informe y Recomendación sobre una propuesta de préstamo a la República del Senegal, por la cantidad de DEG 5,4 millones (equivalentes a USD 7,5 millones, aproximadamente), en condiciones muy favorables, para ayudar a financiar el Proyecto Nacional de Infraestructura Rural. El préstamo tendrá un plazo de 40 años, incluido un período de gracia de diez, con un cargo por servicios de tres cuartos del uno por ciento (0,75%) anual, y será administrado por la Asociación Internacional de Fomento (AIF) en calidad de institución cooperante del FIDA.

**PARTE I - LA ECONOMÍA, EL CONTEXTO SECTORIAL**  
**Y LA ESTRATEGIA DEL FIDA <sup>1</sup>**

**A. La economía y el sector agrícola**

1. El Senegal tiene una superficie de 196 722 km<sup>2</sup> y una población de alrededor de 9 millones de habitantes, que está creciendo a una tasa media anual del 2,8%. La población de las zonas urbanas, que se estima en un 45% del total, crece en un 4% al año. El país registra una baja cifra en lo tocante al índice del desarrollo humano del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), situándose en el puesto 158 de un total de 175 países. En 1997 la esperanza de vida al nacer era de unos 52 años, y las tasas de mortalidad infantil, en la infancia y la juventud y materna eran, respectivamente, de 81/1 000, 154/1 000 y 510/100 000. La tasa de matrícula en la escuela primaria era del 60% en general y del 53% en las zonas rurales. La tasa general de alfabetización de adultos es muy baja: una del 33% en la región y una, incluso inferior, del 23% en el caso de las mujeres.

2. El estudio de evaluación de la pobreza de 1994 puso de relieve la gravedad del fenómeno de la pobreza en el Senegal. Indicaba que más de la tercera parte de la población vivía por debajo del umbral de la pobreza. También señalaba que seguía siendo un fenómeno esencialmente rural, con una incidencia del 40% en las zonas rurales mientras que en los centros urbanos era del 16%. Así pues, casi el 78% de las personas pobres del Senegal viven en el medio rural. La distribución geográfica de la población rural pobre es muy variable entre las distintas regiones administrativas.

3. La pobreza rural se ve agravada por unos indicadores muy bajos de desarrollo humano en las zonas rurales y por el escaso acceso de la población de ellas a los servicios esenciales. En 1992, la tasa de mortalidad infantil en esas zonas era de 102 mientras que en las urbanas era de 70, y la tasa de matrícula en la escuela primaria era, respectivamente, del 38% y el 98%. Sólo el 27% de la población rural tenía acceso a servicios básicos de atención de la salud, y la mayoría de las mujeres del medio rural (un 53%) no tenía acceso a atención prenatal mientras que esa proporción se situaba en el 5% en el caso de las mujeres de las zonas urbanas. En 1997, sólo alrededor del 38% de las familias de las zonas rurales tenían acceso a agua pura, mientras que en las zonas urbanas esa proporción era del 79%. Además, y debido a las graves deficiencias en el sistema viario rural y a las condiciones precarias de los caminos de acceso a las aldeas, la gran mayoría de la población rural vive en lugares aislados.

---

<sup>1</sup> Para más información, véase el apéndice I.



4. En los últimos cinco años, y a raíz de la devaluación del franco CFA en 1994, el Gobierno ha introducido con éxito importantes reformas macroeconómicas y en materia de política sectorial. Las reformas fundamentales se han centrado en liberalizar la economía y en procurar que el Estado deje de intervenir en las actividades de producción y comercialización. El Gobierno también se ha esforzado por controlar los gastos presupuestarios globales, al tiempo que mantenía los correspondientes a los sectores sociales. En 1996 el Gobierno también adoptó una serie de reformas institucionales de gran alcance con objeto de aumentar la descentralización. Ello ha dado lugar a la transferencia de algunas responsabilidades fundamentales en materia de desarrollo local a las autoridades locales elegidas, es decir, a los municipios urbanos y rurales.

5. Después de la devaluación de 1994 y de las reformas económicas que la acompañaron se reanudó el crecimiento económico, que pasó del 2% en 1994 a alrededor del 5% anual en el período de 1995-1997. Después de alcanzar en 1994 un nivel máximo del 32% a causa de la devaluación, en 1996 y 1997 se logró reducir la inflación hasta aproximadamente el 3%. Mejoraron los resultados de exportación del país y ello, unido a una disminución de las importaciones, produjo una reducción del 19% en el déficit de la balanza comercial del país. Durante el mismo período se redujo el déficit presupuestario del Gobierno, que pasó de un 6% a un 2% del producto interno bruto (PIB), mientras que el déficit exterior pasaba de un 10% a un 6% del PIB. El Senegal puede recibir apoyo en el marco de la nueva Iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados.

6. La mayoría de la población, incluida parte de la población urbana, sigue dependiendo de la agricultura y las actividades conexas para su subsistencia. El sector agrícola (entendido en sentido amplio, es decir, la producción de cultivos, la ganadería, la explotación forestal y la pesca) solamente aporta una quinta parte del PIB, pero da empleo a dos tercios de la población económicamente activa y constituye la principal fuente de ingresos de exportación del país. La gran mayoría de los productores agrícolas son pequeños agricultores que trabajan la tierra en virtud de arreglos consuetudinarios de tenencia, utilizan sistemas tradicionales de rotación de cultivos y combinan algunos cultivos comerciales con la producción de alimentos para el consumo de la familia. Predominan la agricultura de secano y las prácticas de ganadería trashumante y se hace muy poco uso de los insumos modernos. La base de recursos naturales es precaria y está amenazada por la disminución de las precipitaciones atmosféricas y la degradación de los suelos a causa de una presión demográfica que aumenta continuamente.

7. Las reformas sectoriales introducidas desde 1994 han consistido principalmente en lo siguiente: la reducción del papel del Estado en la comercialización del arroz y del maní; la privatización y reestructuración de las empresas públicas que intervienen en la agricultura; la eliminación de las subvenciones estatales al crédito agrícola y a los insumos agrarios, y la transferencia a las organizaciones profesionales de algunas de las funciones que antes desempeñaba el sector público, como la prestación de servicios de extensión. A pesar de esas reformas, los resultados generales del sector no son satisfactorios, con una tasa media de crecimiento que entre 1990 y 1997 fue inferior al 1,5% anual. Los cultivos de exportación son la excepción. La limitada respuesta del sector y el estancamiento de la productividad en las zonas rurales se deben a la persistencia de importantes limitaciones estructurales, las principales de las cuales son: a) una grave degradación de la base de recursos naturales; b) el alcance limitado y la escasa calidad de los servicios de apoyo a los agricultores; c) un limitado acceso a los mercados de productos agrícolas y de factores, debido en parte a una red viaria muy deficiente y al mal estado de los caminos de acceso a las aldeas; d) una baja productividad de la mano de obra, a causa del limitado acceso a la infraestructura y los servicios sociales (atención de la salud, educación, agua potable, etc.); y, lo que es más importante, e) la falta de participación efectiva de la población rural en el proceso de adopción de las decisiones relativas al desarrollo rural.

## **B. Experiencia anterior del FIDA y enseñanzas extraídas**

8. **La cartera de proyectos del FIDA en el Senegal.** Hasta la fecha el FIDA ha financiado en el Senegal ocho proyectos, que comportaban préstamos por un valor total de DEG 58,7 millones (equivalentes a USD 80,0 millones). Tres de estos proyectos ya se han cerrado: el Proyecto de Desarrollo Rural Integrado de M'bour Louga; el Proyecto de Desarrollo Agrosilvícola; y el Segundo Proyecto de Operaciones Rurales en Pequeña Escala. Se prevé que el Proyecto de Organización y Gestión de Aldeas se cerrará al final de 1999. Los proyectos en marcha son: el Proyecto de Desarrollo Agrícola de Matam; el Proyecto de Microempresas Rurales; el Proyecto de Ordenación y Desarrollo a Nivel de Aldea; y el Proyecto de Agrosilvicultura para Combatir la Desertificación.

9. **Principales enseñanzas extraídas.** Gracias a estos proyectos, el FIDA ha adquirido una experiencia considerable en las cuestiones relacionadas con el desarrollo rural de la comunidad. Las enseñanzas fundamentales extraídas de estos y otros proyectos del FIDA en la región son las siguientes: a) los beneficiarios y sus instituciones locales deben ser el núcleo básico del proceso de desarrollo y participar plenamente en la definición y ejecución de sus programas de desarrollo local; b) el desarrollo rural basado en la comunidad requiere un enfoque a largo plazo y gradual de una duración mínima de diez años, lo que permitirá que el aprendizaje práctico produzca resultados; c) el apoyo a las actividades generadoras de ingresos tiene muy pocas posibilidades de éxito a no ser que previamente se proporcione a las comunidades rurales la infraestructura social y económica fundamental; y d) la ejecución de proyectos con muchos objetivos y actividades es, en general, un proceso demasiado complejo y comporta grandes riesgos de fracaso. En el diseño del proyecto se tienen en cuenta estas enseñanzas.

## **C. Estrategia de colaboración del FIDA con el Senegal**

10. **Política del Senegal relativa a la erradicación de la pobreza.** En 1996 se puso en marcha un proceso consultivo a nivel de todo el país, que puso de manifiesto que las necesidades prioritarias de la población rural eran, sobre todo, mejores caminos de acceso, agua potable, acceso a los servicios de salud y educación y mayores oportunidades económicas en las zonas en que vive. La población también expresó su gran deseo de participar en las decisiones básicas sobre las cuestiones del desarrollo local y manifestó su decidido compromiso de asumir una mayor proporción de la financiación de los planes encaminados a lograr este desarrollo.

11. En el contexto de su estrategia general de desarrollo, incorporada al noveno plan de desarrollo económico y social, y con la participación de la sociedad civil, el Gobierno elaboró una Carta de política de desarrollo rural descentralizado (CPDRD). En ella se expone la estrategia a largo plazo para fomentar un crecimiento económico sostenible y equitativo en el sector rural como medio eficaz para reducir la pobreza. Los objetivos fundamentales de la estrategia son: a) garantizar la aplicación eficaz de la política de descentralización; b) promover relaciones de colaboración entre los distintos agentes que intervienen en el proceso participativo de planificación del desarrollo local con miras a facilitar la ampliación de la base para la adopción de decisiones; c) garantizar una corriente mayor y previsible de recursos para inversiones en la infraestructura económica y social de las comunidades; y d) fortalecer la capacidad de las comunidades rurales para asumir la plena responsabilidad de la planificación y realización del desarrollo local.

12. **Actividades de otros donantes importantes para erradicar la pobreza.** En las zonas rurales del Senegal hay un gran número de programas de alivio de la pobreza. La mayoría se basa en enfoques descentralizados de carácter participativo, en los que las inversiones en las comunidades se basan en la demanda de los usuarios. En este contexto, el Organismo Canadiense de Desarrollo Internacional (CIDA) está a la vanguardia de los esfuerzos encaminados a descentralizar los procedimientos de administración fiscal y financiera. Algunos donantes bilaterales, como Francia y Alemania, la Unión Europea, el PNUD y otros, están financiando o prevén financiar otros programas

de desarrollo rural descentralizado. El Gobierno y los donantes están de acuerdo con los siguientes principios, que figuran en la CPDRD: a) que el Consejo Nacional para el Desarrollo de las Entidades Locales establezca un sistema de seguimiento y evaluación (SyE) para todos los programas de ese tipo; y b) que los poderes públicos adopten un enfoque armonizado en relación con los programas de desarrollo rural descentralizado al cabo de un período de cuatro o cinco años, durante el cual los diversos programas ensayarán distintos enfoques en la materia.

13. **Estrategia del FIDA en el Senegal.** La estrategia del Fondo en el país, claramente formulada en el documento sobre oportunidades estratégicas nacionales aprobado en marzo de 1998, recoge las enseñanzas extraídas hasta la fecha y se basa en dos pilares: las potencialidades de recursos humanos y las oportunidades que ofrecen unos mercados diversificados en expansión. Esa estrategia respalda el objetivo del Gobierno de reducir la pobreza centrándose especialmente en los grupos vulnerables y marginados de las zonas rurales. Además, la estrategia se orienta prioritariamente: a) al fomento de la capacidad; b) a las organizaciones de base; c) al mejor uso de unos recursos naturales limitados; d) a la mejor utilización de las obras de infraestructura existentes; y e) al apoyo a la descentralización. La estrategia se aplicará mediante: a) la consolidación de las inversiones exitosas iniciadas por el FIDA; b) la cofinanciación selectiva por otros donantes de las intervenciones que tengan alcance nacional y/o consecuencias normativas; y c) la financiación para lograr intervenciones innovadoras y mejorar la ejecución de proyectos en curso. Por lo que se refiere a la infraestructura, el FIDA se centrará en los proyectos de rehabilitación iniciados por él mismo y tratará de suscribir acuerdos de cofinanciación con otros donantes para hacer inversiones importantes en nuevas obras de infraestructura. El programa nacional de infraestructura rural (PNIR), una operación a largo plazo que el Banco Mundial tiene previsto financiar mediante su instrumento de préstamos adaptables para programas supone importantes consecuencias normativas y responde a esas orientaciones fundamentales. Constituirá un instrumento fundamental para llevar a efecto las conclusiones del documento sobre oportunidades estratégicas nacionales.

14. **Justificación de la intervención del FIDA.** El PNIR se ejecutará en tres etapas, a saber: a) iniciación; b) expansión; y c) terminación. Puesto que se trata de la primera operación en la esfera del desarrollo rural descentralizado en el Senegal, es importante que el FIDA supedite la financiación de fases posteriores del programa al lograrse los valores de ciertos indicadores clave, uno de los cuales se refiere a la participación de sus grupos-objetivo en el proceso de adopción de decisiones y en los beneficios del PNIR. Esto también permitirá al Fondo influir en mayor medida en el diseño de las fases posteriores. Así pues, el préstamo del FIDA sólo abarcará la primera etapa, de cuatro años de duración (el “proyecto”), en lugar de aplicar el Mecanismo Flexible de Financiación (MFF).

15. El programa aborda las cuestiones decisivas de mejorar la gestión de los asuntos públicos a nivel local y potenciar la capacidad de acción de la población rural. El enfoque se basará en los principios de un desarrollo rural descentralizado eficaz, siendo la población rural y sus instituciones descentralizadas los elementos centrales de las actividades de planificación y desarrollo. Ello traerá consigo: a) un mayor volumen de recursos para el desarrollo rural; b) unas obras de infraestructura rural básica mejoradas y suficientes para satisfacer las necesidades prioritarias de la población rural; c) una reducción de los costos unitarios de construcción de la infraestructura rural, con lo que aumentará la eficiencia económica de los gastos de desarrollo; y d) una mejora de la gestión pública gracias al aumento de la transparencia y la responsabilización.

16. Éste será el tercer caso en que el FIDA cofinancia un programa de desarrollo rural descentralizado iniciado por el Banco Mundial en África occidental. Como ocurrió con el Programa de Infraestructura Rural de Ghana y el Proyecto de Apoyo a las Comunidades Rurales de Guinea, este programa ofrece a la Organización la oportunidad de vincular, en el marco de su cartera en el país, la política rural, la infraestructura rural y el apoyo a las actividades generadoras de ingresos. Al cofinanciar el PNIR, el FIDA también podrá lograr que: a) las reformas institucionales y normativas que se hagan en el marco de ese programa tengan en cuenta las preocupaciones de sus

grupos-objetivo; y b) sus grupos-objetivo desempeñen un papel fundamental en el proceso participativo de adopción de decisiones que el PNIR debe establecer a nivel descentralizado. Ello garantizará que se tengan en cuenta las prioridades de esos grupos al determinar el tipo y la ubicación de la infraestructura comunitaria. La participación del Fondo en el PNIR complementa su apoyo en el marco de otras operaciones a las organizaciones de base del medio rural, cuya eficaz participación en los procesos de desarrollo local contribuirá a lograr que haya más transparencia y responsabilización en la administración local.

## **PARTE II - EL PROYECTO**

### **A. Zona del proyecto y grupo-objetivo**

17. El proyecto abarcará a 90 comunidades rurales que se seleccionarán en las nueve regiones rurales del Senegal. El proyecto se orientará concretamente hacia la población rural de las zonas más pobres y con menor disponibilidad de infraestructura básica. En la lista de las obras de infraestructura que se tendrán en cuenta figuran las instalaciones de atención de la salud, de educación y de saneamiento, el abastecimiento de agua potable y los caminos de acceso. Ello beneficiará a todos los grupos rurales, pero muy especialmente a las mujeres y los niños. En el marco de los procesos participativos para determinar las necesidades, establecer prioridades, adoptar decisiones y administrar las actividades se garantizará la representación formal de la población-objetivo del FIDA, es decir, los grupos tradicionalmente marginados y vulnerables, con lo que se tendrán más en cuenta sus necesidades. En estos procesos también se velará por que las élites locales no monopolicen los beneficios del proyecto. La participación plena y eficaz de esos grupos constituirá un criterio de elegibilidad de cada comunidad rural para recibir financiación del PNIR y será objeto de una estrecha supervisión. También será uno de los indicadores para el paso a la segunda etapa de los préstamos adaptables para programas del Banco Mundial y una consideración fundamental para determinar la posibilidad de financiar una segunda fase por parte del FIDA.

### **B. Objetivos y alcance**

18. El objetivo del programa global es fomentar el desarrollo rural descentralizado y reforzar las administraciones locales. Su visión a largo plazo es que las comunidades locales y sus representantes planifiquen y administren sus propios programas de desarrollo y movilicen los recursos necesarios mediante más transferencias fiscales a nivel intergubernamental y la generación de ingresos en el plano local. Más concretamente, los objetivos del proyecto son: a) mejorar el marco regulador, institucional y fiscal para el desarrollo rural descentralizado; b) establecer mecanismos participativos para financiar y ejecutar los programas de inversión de las comunidades rurales; y c) aumentar el acceso de las comunidades rurales más pobres a la infraestructura económica y social básica.

### **C. Componentes**

19. Para alcanzar estos objetivos el proyecto: a) respaldará el proceso de descentralización y reforma fiscal; b) fortalecerá la capacidad de las comunidades rurales y de las autoridades locales para planificar, fijar prioridades, administrar y mantener las obras de infraestructura a nivel de la comunidad; y c) aportará financiación para una infraestructura rural con base en la comunidad que responda a la demanda de los usuarios y que se administre de forma sostenible. El proyecto tendrá cuatro componentes: a) apoyo al desarrollo rural descentralizado; b) fondo de inversiones locales; c) programa de caminos rurales; y d) coordinación y SyE del proyecto.

20. **Apoyo al desarrollo rural descentralizado.** Este componente tiene por finalidad respaldar y fortalecer la capacidad institucional, financiera y de recursos humanos de las administraciones locales de las zonas rurales. Racionalizará el marco jurídico y regulador que rige el desarrollo rural. Este componente abarca tres conjuntos de actividades. El primero apoyará los esfuerzos del Gobierno en materia de reforma fiscal y mejorará la administración financiera en las zonas rurales. El segundo aumentará la capacidad de las autoridades locales para administrar mejor el proceso de desarrollo local y reforzar su potencial para atender las necesidades de la comunidad. El tercero se centrará en fortalecer las actividades de SyE y la capacidad analítica del Consejo Nacional para el Desarrollo Comunitario Local y también prestará apoyo a la Asociación de Presidentes de Comunidades Rurales.

21. **Fondo de inversiones locales (FIL).** Este componente será el mecanismo que se empleará para transferir recursos financieros a las comunidades locales con miras a financiar, sobre la base de donaciones de contrapartida, las obras de infraestructura pública prioritaria a nivel de la comunidad. Las actividades de ejecución del FIL se basarán en el manual de operaciones y procedimientos elaborado durante el proceso preparatorio y que actualmente se está ensayando en cinco comunidades rurales piloto. El FIL tendrá dos mecanismos de financiación: el fondo para inversiones rurales (FIR) y el fondo para innovaciones (FI). El primero financiará las obras de infraestructura social básica de la comunidad, como instalaciones de atención de la salud, educación, saneamiento y abastecimiento de agua potable, y obras de importancia crucial para el acceso de las comunidades a las redes viarias locales y nacionales (camino de acceso a las aldeas, puentes y terraplenes pequeños, etc.). El FI servirá para ensayar mejores procedimientos operativos para su financiación por el FIL, y para aumentar la variedad de proyectos que reúnan las condiciones para optar a otros tipos de inversiones públicas a nivel de la comunidad, inclusive las destinadas a la ordenación de los recursos naturales y las de carácter productivo.

22. **Programa de caminos rurales.** Los objetivos de este componente son: a) aumentar el acceso de las comunidades rurales aisladas a la infraestructura rural de transporte mediante un enfoque a nivel de los servicios; b) establecer un sistema sostenible de administración y mantenimiento de los caminos rurales; y c) ayudar a la Dirección Nacional de Ingeniería Rural del Ministerio de Agricultura a definir sus cometidos, reforzar su capacidad para responder a las necesidades de los programas prioritarios identificados por el PNIR en materia de infraestructura rural de transporte, reducción del impacto ambiental y pequeños planes de riego a nivel de la comunidad.

23. **Coordinación y SyE del proyecto.** Este cuarto componente incluirá: a) la coordinación, supervisión y administración financiera del proyecto, inclusive el establecimiento y administración de unidades de coordinación a nivel nacional y regional; y b) el establecimiento y administración de un eficaz sistema de SyE para emplearlo como instrumento de gestión.

#### **D. Costos y financiación**

24. **Costos del proyecto.** Los costos totales del proyecto, incluidos los imprevistos de orden físico y por alza de precios, se han evaluado en USD 42,9 millones, que se financiarán con un crédito de la AIF por valor de USD 28,5 millones y un préstamo del FIDA por valor de USD 7,5 millones; el resto será financiado por el Gobierno (USD 4,3 millones) y mediante contribuciones de las comunidades rurales y los beneficiarios (USD 2,5 millones), con cargo a los recursos para microproyectos comunitarios de las donaciones de contrapartida del FIL. El Banco Islámico de Desarrollo (BIsD) ha expresado interés en cofinanciar la operación. La aportación que eventualmente haga se deducirá de la financiación prevista por parte del Banco Mundial y el FIDA.

**CUADRO 1: RESUMEN DE LOS COSTOS DEL PROYECTO<sup>a</sup>**  
(en millones de USD)

<b>Componente</b>	<b>Moneda nacional</b>	<b>Divisas</b>	<b>Total</b>	<b>Porcentaje de divisas</b>	<b>Porcentaje de los costos básicos</b>
Apoyo al desarrollo rural descentralizado	6,9	3,0	9,9	30	25
FIL	2,2	10,1	12,4	82	32
Programa de caminos rurales	3,7	6,3	10,0	63	26
Coordinación y SyE	4,2	1,3	5,5	24	14
Servicio de preparación del proyecto (SPP)	-	1,3	1,3	100	3
<b>Total de costos básicos</b>	<b>17,1</b>	<b>22,1</b>	<b>39,1</b>	<b>56</b>	<b>100</b>
Imprevistos de orden físico	0,4	0,8	1,1	67	3
Imprevistos por alza de precios	1,1	1,5	2,6	58	7
<b>Costos totales del proyecto</b>	<b>18,5</b>	<b>24,3</b>	<b>42,9</b>	<b>57</b>	<b>110</b>

<sup>a</sup> La suma de las cantidades parciales puede no coincidir con el total por haberse redondeado las cifras.

**CUADRO 2: PLAN DE FINANCIACIÓN<sup>a</sup>**  
(en millones de USD)

<b>Componente</b>	<b>FIDA</b>		<b>AIF</b>		<b>Gobierno</b>		<b>Beneficiarios</b>		<b>Total</b>		<b>Divisas</b>	<b>Moneda nacional (con excl. de los impuestos)</b>	<b>Derechos e impuestos</b>
	<b>Cuantía</b>	<b>%</b>	<b>Cuantía</b>	<b>%</b>	<b>Cuantía</b>	<b>%</b>	<b>Cuantía</b>	<b>%</b>	<b>Cuantía</b>	<b>%</b>			
Apoyo al desarrollo rural descentralizado	2,1	19	7,3	73	1,3	12	-	-	10,7	25	3,3	6,7	0,7
FIL	2,2	16	8,7	66	-	-	2,4	18	13,3	31	10,9	2,4	-
Programa de caminos rurales	2,1	18	7,3	63	2,1	18	0,1	1	11,6	27	7,4	2,2	2,0
Coordinación y SyE	1,1	19	4,0	66	0,9	15	-	-	6,0	14	1,5	3,8	0,7
SPP	-	-	1,3	100	-	-	-	-	1,3	3	1,3	-	-
<b>Desembolso total</b>	<b>7,5</b>	<b>18</b>	<b>28,5</b>	<b>66</b>	<b>4,3</b>	<b>10</b>	<b>2,5</b>	<b>6</b>	<b>42,9</b>	<b>100</b>	<b>24,3</b>	<b>15,1</b>	<b>3,4</b>

<sup>a</sup> La suma de las cantidades parciales puede no coincidir con el total por haberse redondeado las cifras.



### **E. Adquisiciones, desembolsos, cuentas y auditoría**

25. **Adquisiciones.** Las obras públicas relativas a la rehabilitación y el mantenimiento de los caminos rurales se ejecutarán mediante la adjudicación de contratos con pequeñas y medianas empresas por una suma global. No se prevén contratos por valor de más de USD 300 000. Así pues, las obras públicas de una cuantía superior a USD 50 000 por cada caso, hasta una cuantía total de contratos de USD 9,3 millones, se adjudicarán mediante licitación nacional, con arreglo a los procedimientos nacionales. Las pequeñas obras de infraestructura para las comunidades rurales de un valor inferior a USD 50 000 por contrato, hasta una cuantía total de contratos de USD 13,3 millones, se adjudicarán mediante contratos de precio fijo a tanto alzado. El Gobierno está de acuerdo con el procedimiento para la adjudicación de pequeñas obras por contrata, que se describe en el manual de procedimientos que el FIDA debe aprobar como condición para la efectividad del crédito y el préstamo. Las adquisiciones de vehículos, equipo, materiales y mobiliario se agruparán, siempre que sea posible, en conjuntos para licitación de un valor mínimo equivalente a USD 100 000. Estos conjuntos se adjudicarán con arreglo al procedimiento de licitación internacional. Los contratos relativos a equipo de oficina y bienes que puedan adquirirse localmente y cuyo valor sea inferior al equivalente de USD 100 000, pero superior al equivalente de USD 30 000, hasta una cuantía total de USD 300 000, se adjudicarán sin recurrir a licitación mediante un procedimiento aceptable para la AIF. Las pequeñas cantidades de bienes de ese tipo que no puedan integrarse en conjuntos de un valor mínimo de USD 30 000 se adquirirán mediante cotejo local de precios, siempre que la cuantía total de esas adquisiciones no exceda de USD 100 000 durante los cuatro años del proyecto.

26. La contratación de los servicios de consultoría se hará en general mediante una selección basada en la calidad y el costo por licitación entre las empresas calificadas preseleccionadas. Los contratos importantes de consultoría por un valor superior a USD 200 000 se anunciarán en *Development Business*. En el caso de los servicios de auditoría (financiera y técnica) y de otros servicios de tipo corriente, el método más apropiado consistirá en seleccionar los de menor costo, es decir, se seleccionará la empresa que ofrezca el precio más bajo siempre que su propuesta técnica se ajuste a un nivel mínimo de calificación. La contratación de los servicios de consultores para realizar pequeños estudios y supervisar las obras de construcción (de un costo estimado inferior a USD 50 000 por contrato y hasta una cuantía total de contratos de USD 300 000) se basará en las calificaciones de los consultores. Los servicios para seminarios y pequeños estudios de los que puedan encargarse consultores individuales se adjudicarán comparando las calificaciones de éstos. La selección de un proveedor único de los servicios sólo se utilizará para la adjudicación de contratos sencillos de un valor inferior a USD 5 000 y en el caso de servicios de apoyo a las comunidades locales, como asistencia técnica y capacitación, siempre que el valor total de esos servicios no exceda del equivalente de USD 100 000 durante el período del proyecto.

27. **Desembolsos.** Los recursos del préstamo del FIDA se desembolsarán en un período de cuatro años a partir de la fecha de efectividad. Todas las solicitudes de retiro de fondos del préstamo estarán plenamente documentadas, excepto en el caso de contratos que no estén sujetos a examen previo por parte de la AIF. En relación con los contratos restantes, los desembolsos se harán contra la presentación de declaraciones de gastos certificadas por el coordinador nacional y el jefe de administración y finanzas de la Unidad Nacional de Coordinación (UNC). Los organismos de ejecución retendrán la documentación justificativa, que estará disponible para su examen cuando lo soliciten las misiones de supervisión de la AIF y los auditores del programa.

28. **Cuentas y auditoría.** Para acelerar los desembolsos y garantizar que se podrá disponer de fondos para el proyecto cuando sea necesario, especialmente en lo que se refiere al FIL, el Gobierno abrirá, en un banco comercial aceptable para la AIF y el FIDA, una cuenta especial que será administrada por un representante autorizado por el prestatario. El saldo autorizado será el equivalente



de USD 2 000 000, que representa el volumen de gastos admisibles que la AIF y el FIDA han previsto para cuatro meses. La asignación de recursos autorizada por el Fondo será de francos CFA 350 000 000. La reposición de la cuenta especial se hará sobre la base de solicitudes mensuales justificadas por una documentación completa de las declaraciones de gastos, tal como lo exija y verifique la UNC del proyecto.

29. El Gobierno también abrirá una cuenta del proyecto para depositar su contribución de contraparte al proyecto, que se empleará exclusivamente para pagar la parte de los gastos que le corresponda en el marco del proyecto. La apertura de esta cuenta será una condición para que el préstamo entre en vigor.

30. Una empresa de auditoría de prestigio internacional aceptable para el FIDA comprobará anualmente las cuentas del proyecto y las cuentas especiales A y B. Esa empresa emitirá una opinión concreta sobre los procedimientos para contratar a las entidades asociadas de ejecución, la rendición de cuentas de estas entidades y la administración de los fondos del proyecto por ellas. También deberá emitir una opinión particular sobre el uso de las cuentas especiales y las declaraciones de gastos. El informe se presentará al Gobierno y al FIDA dentro de los seis meses que sigan al cierre del ejercicio fiscal.

## **F. Organización y administración**

31. **Organización general y supervisión y coordinación.** La estructura organizacional del proyecto se basará en las instituciones existentes tanto a nivel central como local. La supervisión y orientación estarán a cargo de un Comité de Dirección del Proyecto (CDP) presidido por el Primer Ministro y compuesto por representantes de las entidades asociadas de ejecución y de los principales grupos de partes directamente interesadas. El CDP organizará por lo menos una reunión conjunta anual con el Gobierno y los donantes que participan en la financiación del proyecto. En la reunión: a) se analizarán el programa de trabajo y presupuesto anuales propuestos; b) se examinará el estado de la ejecución y los progresos logrados en la realización de las actividades del proyecto; c) se decidirá si hay que tomar medidas correctivas para lograr una ejecución más eficaz; y d) se coordinarán los diversos proyectos en la esfera del desarrollo rural descentralizado. El CDP será un foro para facilitar la coordinación interdepartamental de las cuestiones relativas al PNIR, especialmente por lo que se refiere a la educación básica, la salud, el abastecimiento de agua y los caminos.

32. Una pequeña Unidad Nacional de Coordinación (UNC) establecida bajo la jurisdicción del Ministerio de Agricultura<sup>2</sup> se encargará de la administración y coordinación generales de las actividades del proyecto y de armonizar los sistemas de SyE de los componentes de éste. La UNC actuará como secretaría del CDP y tendrá la responsabilidad de preparar programas de actividades y presupuestos consolidados, así como informes trimestrales y anuales sobre la marcha de las actividades y la ejecución del presupuesto.

33. **Disposición para la puesta en marcha del FIL.** La UNC, junto con las comunidades rurales, tendrá la responsabilidad directa de la ejecución del segundo componente, es decir, el FIL. A nivel regional, un coordinador regional del proyecto aprobará las solicitudes de las comunidades rurales de financiación en el marco del FIL y se ocupará de la ejecución del programa ordinario de SyE. La aprobación se basará en el cumplimiento de los criterios de elegibilidad y los procedimientos que se definen en el manual de procedimientos del FIL. Las comunidades rurales se encargarán de supervisar la ejecución de los microproyectos de infraestructura comunitaria que puedan optar a la financiación

---

<sup>2</sup> El Ministerio de Agricultura es el encargado de la formulación y el seguimiento de la política rural y se ha ocupado de las actividades de preparación del PNIR. Desempeñará principalmente una función de facilitación y no participará en las operaciones cotidianas del PNIR.

del FIL. También serán responsables de: formular un plan anual de inversiones (PAI) basado en los microproyectos identificados por las propias comunidades y con arreglo a las prioridades que éstas hayan fijado; solicitar financiación del FIL para los PAI aprobados; y preparar informes periódicos sobre la marcha de su ejecución. Cada comunidad rural participante establecerá un comité de desarrollo local, que estará integrado por funcionarios locales elegidos y por representantes de los distintos grupos sociales y económicos, incluidos los de mujeres y otros grupos vulnerables y marginados. El comité se encargará de aprobar los PAI, examinar la marcha de la ejecución, movilizar las contribuciones de las comunidades rurales y locales para financiar el PAI, y velar por la transparencia de los procesos de las adquisiciones y la gestión financiera. Los extensionistas contratados por las entidades asociadas de ejecución facilitarán la identificación y preselección de microproyectos a nivel de aldea y de distrito. Las actividades de extensión contribuirán a que los distintos grupos económicos y sociales de la comunidad lleguen a un consenso acerca de sus prioridades en materia de infraestructura comunitaria básica.

34. **Otras disposiciones para la ejecución.** La ejecución del primer componente - apoyo al desarrollo rural descentralizado - será responsabilidad del Ministerio del Interior y de la Descentralización, que actualmente es el encargado del proceso de descentralización. La ejecución del tercer componente - programa de caminos rurales - se llevará a cabo con arreglo a los mismos criterios que los del FIL y las comunidades rurales determinarán el nivel del programa de servicios y rehabilitación de caminos dentro de su asignación anual para este componente.

35. **Seguimiento y Evaluación (SyE).** El objetivo del sistema de SyE es atender las necesidades internas de administración y supervisión de todas las partes directamente interesadas en el proyecto, el CDP y los donantes, incluido el Gobierno. Las funciones de SyE del proyecto se mantendrán debidamente separadas. Por un lado, el seguimiento es un instrumento interno de gestión que los organismos de ejecución ampliarán y utilizarán. Por otro lado, la evaluación estará a cargo de proveedores de servicios externos.

36. El sistema de seguimiento que se establecerá con financiación del FIDA en el marco del Servicio de Operaciones Especiales será organizado como una red en la que cada organismo de ejecución se encargará del seguimiento de sus propias actividades. La UNC mantendrá un sistema consolidado mediante una unidad de SyE dirigida por un especialista en la materia a nivel nacional, cuyos servicios se contratarán. Este especialista procesará y analizará la información que faciliten los distintos organismos de ejecución y los especialistas de SyE regionales y preparará los informes globales sobre la marcha de las actividades, que deberán presentarse semestralmente. Cada organismo de ejecución presentará su propio informe sobre la marcha de las actividades a la UNC a más tardar un mes después del final de cada semestre. El especialista de SyE a nivel nacional consolidará los informes de los distintos organismos en un informe general sobre la totalidad del proyecto.

37. Cada dos años se llevarán a cabo evaluaciones independientes de los resultados del proyecto, las cuales se centrarán en: a) la evaluación de los efectos de las actividades del proyecto sobre los beneficiarios, prestando especial atención a los grupos vulnerables; y b) una auditoría operacional del proyecto. Los cofinanciadores llevarán a cabo exámenes a mitad de período y al final del proyecto, que en parte se basarán en los resultados y recomendaciones de las evaluaciones mencionadas más arriba, y constituirán la base para los ajustes encaminados a lograr una ejecución más eficaz.

38. **Gestión financiera.** La gestión financiera del proyecto estará a cargo de la UNC y de las unidades regionales de coordinación (URC). Habrá especialistas financieros encargados de llevar registros contables separados y consolidados a nivel central. Además de ocuparse de la contabilidad a nivel central, la UNC será responsable de: a) consolidar las cuentas del proyecto y elaborar los estados financieros anuales; b) administrar las dos cuentas especiales; c) coordinar la preparación del presupuesto y supervisar todos los componentes; y d) velar por que se lleven a cabo las auditorías y que los informes de auditoría se envíen al Gobierno, a la AIF y al FIDA. Las URC se encargarán de

las cuentas a nivel regional y de informar sobre ellas a la UNC. Las comunidades rurales también llevarán cuentas completas de todas las actividades financiadas en el marco del proyecto. Como condición para la entrada en vigor del préstamo, a nivel de la UNC, las URC y las comunidades locales se establecerá un sistema racional de administración financiera, que contará con un manual de contabilidad. Los mecanismos de coordinación entre estos tres niveles se definirán en el manual de contabilidad.

## **G. Justificación económica**

39. **Beneficios previstos.** El proyecto propuesto se centrará en las reformas institucionales, el fomento de la capacidad de las instituciones de las comunidades rurales, la mejora del enlace de las comunidades rurales con el sistema viario nacional y la financiación de obras de infraestructura a nivel de la comunidad, principalmente de carácter social. Aunque se conocen los tipos principales de esas obras, los beneficiarios determinarán su alcance y combinación. Por ello, no fue posible hacer un análisis clásico de los costos y beneficios.

40. Sin embargo, los beneficios previstos para la población rural pueden definirse cualitativamente, e incluyen: a) más oportunidades de generación de ingresos gracias a un mayor acceso a los mercados de productos y factores; b) una productividad más alta del capital humano debido a un mayor acceso a la educación básica y a las instalaciones y servicios de atención de la salud y de saneamiento; y c) una reducción del tiempo y el esfuerzo que cuesta a las mujeres y los niños llevar agua potable al hogar. En forma más general, la infraestructura comunitaria resultante, junto con las importantes mejoras en el acceso de la comunidad a la red viaria nacional, contribuirá a revitalizar la economía local. La contratación de las obras de construcción y rehabilitación de la infraestructura rural creará oportunidades para obtener ingresos y empleo.

41. Por último, la activa participación de las comunidades rurales en la fijación de prioridades, la ejecución, la gestión y el mantenimiento de los microproyectos financiados por el FIL dará lugar a que se elijan los proyectos más viables desde el punto de vista económico y/o social; ello permitirá aumentar al máximo las economías en los costos y garantizar la transparencia. También se traducirá en una mayor eficacia en función de los costos y una mejor eficiencia social del gasto público en las zonas rurales.

42. **Beneficiarios.** La primera fase estará orientada concretamente hacia la población rural de las regiones más pobres y con menor disponibilidad de infraestructura básica. El proceso participativo que se inicie en el marco del proyecto para determinar las necesidades, fijar las prioridades, adoptar decisiones y administrar las actividades garantizará que la infraestructura que se financie corresponda a las necesidades prioritarias de cada comunidad rural y beneficie a la mayoría de su población. La infraestructura comunitaria resultante, junto con mejoras de importancia crucial en el acceso de las comunidades a la red viaria nacional, revitalizará la economía local y ofrecerá mayores oportunidades de generación de ingresos y de empleo, especialmente para los artesanos, los pequeños empresarios y los trabajadores locales que se contratarán para construir y rehabilitar la infraestructura.

43. El proyecto tratará de garantizar una representación adecuada de los grupos vulnerables y/o marginados (mujeres, jóvenes, castas y otros) en la definición, diseño y ejecución de los planes de desarrollo comunitario. Ello se hará en primer lugar mediante un proceso participativo de identificación y selección de microproyectos a nivel de aldea y de distrito. La inclusión formal de esos grupos en el comité de administración del proyecto a nivel de la comunidad rural y en los comités de ejecución y de mantenimiento de microproyectos específicos permitirá ampliar la base para la adopción de decisiones, responder mejor a las necesidades de esos grupos y garantizar que la elite local no monopolice los beneficios del proyecto.



44. **Efectos sobre las cuestiones de género.** En la lista de las obras de infraestructura comunitaria que reúnan las condiciones para recibir financiación del FIL se otorgará una importancia especial a las que sean más beneficiosas para las mujeres; los servicios de educación favorecerán la matriculación de niñas en la escuela; los servicios de atención de la salud reducirán la incidencia de los problemas y la mortalidad relacionados con la maternidad; las instalaciones de abastecimiento de agua potable reducirán considerablemente el tiempo y el esfuerzo que requiere el acarreo de agua para el hogar; y la mejora de los caminos de acceso facilitará la comercialización de los productos agrícolas, con lo que aumentarán las oportunidades de generación de ingresos, tanto de los hombres como de las mujeres.

45. **Sostenibilidad.** Mediante el fortalecimiento de la capacidad de las comunidades rurales, el establecimiento de sistemas para las transferencias del Gobierno y la creación de un marco institucional propicio, el PNIR garantizará la sostenibilidad de las estructuras institucionales y los recursos fiscales una vez terminado el proyecto. El grado de sostenibilidad aumentará aún más debido a que: a) los costos ordinarios de administración serán relativamente bajos, ya que para la ejecución se recurrirá a las entidades existentes, a arreglos contractuales competitivos y a unos procedimientos sencillos y uniformes de preparación, determinación de costos y evaluación de subproyectos; b) los mecanismos para garantizar la transparencia y la responsabilización estarán previstos en los procedimientos de ejecución del proyecto; y c) unas disposiciones de mantenimiento adecuadas serán una condición indispensable para la ejecución propuesta de cualquier microproyecto. La aclaración de las funciones y obligaciones de cada una de las partes que intervengan en las actividades de desarrollo local hará aumentar la sostenibilidad de los esfuerzos y servirá para mejorar la comunicación entre los servicios descentralizados y la sociedad civil.

## H. Riesgos

46. Los principales riesgos previstos son: a) que el Gobierno no cumpla su firme compromiso en favor de la descentralización y el desarrollo rural participativo; b) que la actuación de las autoridades locales no se caracterice por la transparencia y la responsabilización y que su acción sea objeto de injerencias políticas; c) que las autoridades locales no establezcan mecanismos apropiados para recaudar impuestos a nivel local y para movilizar otros recursos locales destinados a aportar fondos de contrapartida para ejecutar los planes de inversión de sus comunidades; y d) que las decisiones de las comunidades rurales no tengan en cuenta los intereses de las mujeres y de otros grupos vulnerables. Para limitar esos riesgos son indispensable una intensa supervisión conjunta, un estrecho seguimiento y los exámenes anuales conjuntos del Gobierno y los donantes que organizará el CDP.

## I. Impacto ambiental

47. El proyecto se ha incluido en la categoría “B” de la clasificación del Banco Mundial relativa al impacto ambiental. Esta clasificación se debe a que no se prevé que las pequeñas obras de infraestructura a nivel de la comunidad que se construirán en el marco del proyecto tengan efectos negativos importantes sobre el medio ambiente. Sin embargo, para limitar el posible impacto ecológico negativo, las entidades asociadas de ejecución que se contraten para prestar apoyo a las comunidades rurales ayudarán a éstas a examinar los subproyectos en lo que se refiere a su impacto ambiental y a integrar medidas de mitigación en el diseño de los subproyectos. En el manual de procedimientos se incluirán criterios de selección para asegurar que las cuestiones ambientales se tengan en cuenta al elegir las obras de infraestructura rural y al preparar los planes de desarrollo comunitario, y para ofrecer orientación sobre el servicio al que puede dirigirse la comunidad rural para obtener asistencia en cuanto a las medidas para mitigar el impacto ambiental. En la Dirección Nacional de Ingeniería Rural también se creará una capacidad de mitigación del impacto ambiental a fin de seguir de cerca, en colaboración con el Ministerio del Medio Ambiente, los efectos ambientales de las actividades del proyecto y de proponer y ejecutar planes adecuados de mitigación.

## **J. Características innovadoras**

48. Mediante la formulación del PNIR el FIDA ha intervenido, por primera vez en el Senegal a nivel nacional, tanto en la definición de la política gubernamental encaminada a lograr el desarrollo rural descentralizado como en el diseño del principal instrumento para su aplicación - el PNIR - en colaboración con el Banco Mundial. La atención prioritaria a la descentralización y a la labor por conducto de la administración local permanente dentro del marco normativo nacional, en lugar de hacerlo a través de entidades *ad hoc* creadas por el proyecto (aunque se trate de entidades de base), es algo nuevo para el FIDA en África. El PNIR ofrece al Fondo la oportunidad de vincular, dentro de su cartera de proyectos en el país, la política rural, la infraestructura rural y el apoyo a las actividades generadoras de ingresos. El PNIR será el principal instrumento para la reforma de las políticas y para financiar inversiones a nivel de comunidad, y prestará apoyo a las autoridades locales, mientras que las operaciones en curso se centrarán más en respaldar la generación de ingresos y las organizaciones rurales a nivel de aldea. Por último, la selección de las comunidades rurales participantes se ha hecho sobre la base de los indicadores de pobreza y de desarrollo humano, así como de un estudio detallado de todas las comunidades rurales del país.

## **PARTE III - INSTRUMENTOS Y FACULTADES JURÍDICOS**

49. Un Contrato de Préstamo entre la República del Senegal y el FIDA constituye el instrumento jurídico para la concesión del préstamo propuesto al Prestatario. Se acompaña como anexo un resumen de las garantías suplementarias importantes incluidas en el Contrato de Préstamo negociado.

50. La República del Senegal está facultada por su legislación para contraer empréstitos con el FIDA.

51. Me consta que el préstamo propuesto se ajusta al Convenio Constitutivo del Fondo.

## **PARTE IV - RECOMENDACIÓN**

52. Recomiendo a la Junta Ejecutiva que apruebe el préstamo propuesto de acuerdo con los términos de la resolución siguiente:

RESUELVE: que el Fondo conceda un préstamo a la República del Senegal, en diversas monedas, por una cantidad equivalente a cinco millones cuatrocientos mil Derechos Especiales de Giro (DEG 5 400 000), con vencimiento el 1º de octubre del 2039, o antes de esta fecha, y un cargo por servicios de tres cuartos del uno por ciento (0,75%) anual, el cual, con respecto a los demás términos y condiciones se ajustará sustancialmente a los presentados a la Junta Ejecutiva en este Informe y Recomendación del Presidente.

Fawzi H. Al-Sultan  
Presidente

## **RESUMEN DE LAS GARANTÍAS SUPLEMENTARIAS IMPORTANTES INCLUIDAS EN EL CONTRATO DE PRÉSTAMO NEGOCIADO**

(Negociaciones sobre el préstamo concluidas el 6 de noviembre de 1999)

1. El Gobierno de la República del Senegal (en adelante “el Gobierno”) se compromete a abrir y mantener posteriormente una cuenta del proyecto denominada en francos CFA (XOF) en un banco y en condiciones aceptables para el Fondo. El Gobierno depositará en la cuenta del proyecto una suma inicial equivalente a XOF 85 millones. A partir de entonces, el 30 de junio de cada año a más tardar y hasta la finalización del proyecto, el Gobierno repondrá la cuenta del proyecto con el equivalente de XOF 224 millones para el ejercicio fiscal del año 2001; XOF 140 millones para el ejercicio fiscal del año 2002; y XOF 112 millones para el ejercicio fiscal del año 2003. Dichas sumas se determinarán de conformidad con los requisitos especificados en el plan de trabajo y presupuesto anuales. El Gobierno velará por que los fondos depositados en la cuenta del proyecto se utilicen exclusivamente para financiar gastos hechos en el marco del proyecto.
2. El Fondo podrá suspender total o parcialmente el derecho del Gobierno a solicitar retiros de la cuenta del proyecto en caso de que:
  - a) se suspenda, anule o revoque total o parcialmente el derecho del Gobierno a retirar fondos con cargo al crédito concedido por la Asociación Internacional de Fomento (AIF); ese crédito pase a ser vencido y pagadero antes de la fecha de vencimiento convenida; o se produzca, mediante notificación o por el simple paso del tiempo, algún acontecimiento que pueda tener los mismos efectos; y
  - b) se dé alguna de las condiciones de suspensión especificadas en el Convenio de Crédito de Fomento concluido con la AIF.
3. El FIDA podrá revocar el derecho del Gobierno a solicitar retiros de fondos de la cuenta del préstamo en caso de que:

se dé alguna de las condiciones de anulación especificadas en el Convenio de Crédito de Fomento concluido con la AIF.
4. El FIDA podrá declarar inmediatamente vencido y pagadero el monto del principal del préstamo pendiente, así como todos los cargos por servicios acumulados y no liquidados, en caso de que:

el crédito concedido por la AIF pase a ser vencido y pagadero antes de la fecha de vencimiento convenida, o se produzca, mediante notificación o por el simple paso del tiempo, algún acontecimiento que tenga los mismos efectos.
5. Los procedimientos de recurso del Fondo previstos en el contrato de préstamo no limitan ni menoscaban en modo alguno cualesquiera derechos o procedimientos de recurso de los que dispone el FIDA en virtud de las Condiciones Generales u otros instrumentos.



ANEXO

6. Se establecen las siguientes condiciones adicionales para el desembolso de los recursos del préstamo:

No se efectuarán retiros en relación con:

- a) pagos correspondientes a gastos anteriores a la fecha de la firma del Convenio de Crédito de Fomento;
- b) un subproyecto, salvo en el caso de que: i) el subproyecto haya sido aprobado de conformidad con las disposiciones de los párrafos 1 y 18 del anexo IV del Convenio de Crédito de Fomento y con sujeción a ellas; y ii) el Gobierno haya presentado un proyecto de presupuesto anual, satisfactorio para el FIDA, relativo al ejercicio fiscal correspondiente al subproyecto;
- c) una donación de contraparte, si ésta no se ha aprobado de conformidad con las disposiciones de los párrafos 1 y 14 del anexo IV del Convenio de Crédito de Fomento y con sujeción a ellas; y
- d) pagos correspondientes a gastos en concepto de bienes y servicios suministrados en virtud de un contrato que una institución u organismo de financiación nacional o internacional distinto del FIDA haya financiado o aceptado financiar con cargo a otro crédito o donación.

7. Se establecen las siguientes condiciones adicionales para la entrada en vigor del contrato de préstamo:

- a) que el Gobierno haya confirmado al FIDA que el Convenio de Crédito de Fomento ha adquirido efectividad; y
- b) que el Gobierno haya presentado al FIDA un dictamen jurídico favorable emitido por el asesor jurídico competente u otra autoridad oficial de la República del Senegal.

## COUNTRY DATA

## SENEGAL

<b>Land area (km<sup>2</sup> thousand) 1996 1/</b>	<b>193</b>	<b>GNP per capita (USD) 1997 2/</b>	<b>540</b>
<b>Total population (million) 1997 1/</b>	<b>8.8</b>	<b>Average annual real rate of growth of GNP per capita, 1990-97 2/</b>	<b>0.0</b>
<b>Population density (people per km<sup>2</sup>) 1996 1/</b>	<b>44</b>	<b>Average annual rate of inflation, 1990-97 2/</b>	<b>6.5</b>
<b>Local currency</b>	<b>CFA Franc BCEAO (XOF)</b>	<b>Exchange rate: USD 1 =</b>	<b>XOF ***ADD RATE***</b>
<b>Social Indicators</b>		<b>Economic Indicators</b>	
Population (average annual population growth rate) 1980-97 1/	2.7	GDP (USD million) 1997 1/	4 542
Crude birth rate (per thousand people) 1997 1/	40	Average annual rate of growth of GDP 1/ 1980-90	3.1
Crude death rate (per thousand people) 1997 1/	13	1990-97	2.5
Infant mortality rate (per thousand live births) 1997 1/	70	Sectoral distribution of GDP, 1997 1/	
Life expectancy at birth (years) 1997 1/	52	% agriculture	18
Number of rural poor (million) (approximate) 1/	2.0	% industry	22
Poor as % of total rural population 1/	40.4	% manufacturing	15
Total labour force (million) 1997 1/	4.0	% services	59
Female labour force as % of total, 1997 1/	43	Consumption, 1997 1/	
<b>Education</b>		General government consumption (as % of GDP)	10
Primary school gross enrolment (% of relevant age group) 1996 1/	68	Private consumption (as % of GDP)	77
Adult literacy rate (% of total population) 1995 3/	33	Gross domestic savings (as % of GDP)	13
<b>Nutrition</b>		<b>Balance of Payments (USD million)</b>	
Daily calorie supply per capita, 1995 3/	2 365	Merchandise exports, 1997 1/	393
Index of daily calorie supply per capita (industrial countries=100) 1995 3/	75	Merchandise imports, 1997 1/	1 161
Prevalence of child malnutrition (height for age % of children under 5) 1992-97 1/	23	Balance of merchandise trade	- 768
Prevalence of child malnutrition (weight for age % of children under 5) 1992-97 1/	22	Current account balances (USD million)	
<b>Health</b>		Before official transfers, 1997 1/	- 377
Health expenditure, total (as % of GDP) 1990-97 1/	n.a.	after official transfers, 1997 1/	- 58
Physicians (per thousand people) 1990-97 1/	0.08	Foreign direct investment, 1997 1/	30
Percentage population without access to safe water 1990-96 3/	37	<b>Government Finance</b>	
Percentage population without access to health services 1990-95 3/	10	Overall budget surplus/deficit (including grants) (as % of GDP) 1996 1/	n.a.
Percentage population without access to sanitation 1990-96 3/	61	Total expenditure (% of GDP) 1996 1/	n.a.
<b>Agriculture and Food</b>		Total external debt (USD million) 1997 1/	3 671
Food imports as percentage of total merchandise imports 1997 1/	32	Present value of debt (as % of GNP) 1997 1/	55
Fertilizer consumption (hundreds of grams per ha of arable land) 1995-97 1/	74	Total debt service (% of exports of goods and services) 1997 1/	15.3
Food production index (1989-91=100) 1995-97 1/	109.1	Nominal lending rate of banks, 1997 1/	n.a.
<b>Land Use</b>		Nominal deposit rate of banks, 1997 1/	n.a.
Arable land as % of land area, 1996 1/	11.7		
Forest area (km <sup>2</sup> thousand) 1995 1/	74		
Forest area as % of total land area, 1995 1/	38.3		
Irrigated land as % of cropland, 1994-96 1/	3.1		

n.a. not available.

Figures in italics indicate data that are for years or periods other than those specified.

1/ World Bank, *World Development Report*, 1999.

2/ World Bank, *Atlas*, 1999.

3/ UNDP, *Human Development Report*, 1998.



## PREVIOUS IFAD LOANS TO SENEGAL

Project Loan	Project Name	Initiating Institution	Cooperating Institution	Lending Terms	Board Approval	Loan Effectiveness	Current Closing Date	Denominated Currency	Approved Loan Amount	Disbursement (as % of approved amount)
L-I-26-SE	Integrated Rural Development Project of M'Bour Louga	IFAD	AfDB	HC	18-Dec-79	13-Jul-81	30-Jun-90	SDR	10 400 000	56%
L-I-315-SE	Village Organization and Management Project	IFAD	BOAD	HC	2-Dec-92	13-Aug-93	31-Dec-99	SDR	5 800 000	67%
L-S-15-SE	Agro-forestry Development Project	IFAD	BOAD	HC	30-Nov-88	7-Nov-89	30-Jun-98	SDR	8 300 000	90%
L-S-18-SE	Second Small Rural Operations Project	WB/IDA	WB/IDA	HC	13-Sep-89	5-Mar-90	30-Jun-99	SDR	5 100 000	48%
L-S-30-SE	Agricultural Development Project in Matam	IFAD	BOAD	HC	11-Dec-91	27-Apr-93	31-Dec-00	SDR	11 700 000	75%
L-I-402-SN	Rural Microenterprises Project	IFAD	BOAD	HC	6-Dec-95	3-Jan-97	31-Mar-03	SDR	2 500 000	18%
L-S-47-SN										
L-I-462-SN	Village Management and Development Project	IFAD	BOAD	HC	4-Dec-97	9-Aug-99	30-Jun-07	SDR	6 900 000	
L-I-489-SN	Agro-forestry Project to Combat Deser-tification	IFAD	BOAD	HC	2-Dec-98	1-Sep-99	31-Dec-05	SDR	5 850 000	



## LOGICAL FRAMEWORK

Hierarchy of Objectives	Key Performance Indicators	Monitoring and Evaluation	Critical Assumptions
<p><b>Overall Goal and Purpose:</b> Promote decentralized rural development Strengthen local governance</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Framework for fiscal and financial management of local government in rural areas improved</li> <li>• Local government responsiveness, accountability and transparency enhanced</li> <li>• Rural poverty reduced</li> </ul>	<p><b>Project reports:</b> Participatory evaluation surveys Publication of regulatory and fiscal reforms CRs' annual activities and budget reports Project reporting</p>	<p>Government commitment to decentralized rural development</p>
<p><b>Project Development Objectives:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Improve the regulatory, institutional, and fiscal framework for decentralized rural development</li> <li>2) Establish participatory mechanisms for funding and implementing rural community investment programs</li> <li>3) Increase access of the poorer rural communities to basic infrastructure</li> </ol>	<p><b>Outcome/Impact Indicators:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reforms for fiscal and administrative decentralization adopted</li> <li>• Vulnerable groups are satisfied with their participation in local development and with NRIP interventions</li> <li>• Access to community rural infrastructure increased</li> <li>• Participating CRs are disenclaved</li> </ul>	<p><b>Project Reports:</b> Participatory evaluation surveys Publication of regulatory and fiscal reforms CRs annual activities and budget reports  Project reporting</p>	<p>Effectiveness of steering committee in coordinating decentralization reforms</p> <p>Resources for rural development are available in a timely and efficient manner</p>
<p><b>Output from each component:</b> <b>1. Support for Decentralized Rural Development</b> Promulgated decrees and texts Action Plan on Decentralization is implemented National Council for the Development of Local Entities (CNDCL) and APCR strengthened Local development plans and AIP adopted by participating CRs Establishment of implementation and maintenance committees</p>	<p><b>Output Indicators:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Promulgated decrees and other regulations to implement the decentralization law</li> <li>• Participating CRs have established functional local development committees and of implementation and maintenance committees with effective participation of vulnerable groups</li> <li>• CR capacity for resource mobilization enhanced</li> <li>• APCR and CNDCL capacity for coordination enhanced</li> </ul>	<p><b>Project Reports:</b> Participatory evaluation surveys Publication of regulatory and fiscal reforms CRs annual activities and budget reports Project reporting</p>	<p>Government carries out commitment to reforms</p> <p>Territorial administration and regional elected governments do not interfere in LIF funding and operation</p> <p>Effectiveness of training and awareness programs on decentralization and participatory processes</p> <p>Local banks and financial institutions are available to channel LIF funds</p> <p>Availability of counterpart funding</p>





**COÛTS ET FINANCEMENT**  
**Comptes de dépenses par composante**  
**(USD '000)**

	Appui institutionnel au développement rural décentralisé		Fonds d'investissement	Progr. de desentclmnt		Gestion du Projet		PPF	Total
	Réforme fiscalité rurale	Renforcement de capacités		Pistes rurales	DNGR	Coordination			
		Locales	Nationales			Local	Nationale	Régionale	
<b>I. Coûts d'Investissement</b>									
<b>A. Génie Civil</b>									
Entretien et réhabilitation routes rurales	-	-	-	7 830	-	-	-	-	7 830
B. Véhicules	-	331	-	-	52	128	502	-	1 013
<b>C. Equipement et matériel</b>									
Matériel de bureaux	-	-	-	-	23	52	240	-	315
Mobilier de bureaux	-	387	-	-	-	17	-	-	404
Autres équipement et matériels	-	332	307	-	-	12	-	-	651
<b>Total partiel Equipement et matériel</b>	-	719	307	-	23	81	240	-	1 370
D. Fonds d'Investissement Rural	-	-	-	12 350	-	-	-	-	12 350
<b>E. Consultants</b>									
Consultants internationaux	349	-	205	-	492	369	-	-	1 416
Consultants nationaux	215	-	605	-	706	37	1 244	889	3 696
Etudes et analyses	72	-	-	-	-	419	106	-	597
<b>Total partiel Consultants</b>	636	-	810	-	706	529	2 033	995	5 709
<b>F. Formation</b>									
1. Formations, ateliers et information	469	2 485	713	-	466	338	-	84	4 556
2. Appui animation	-	1 353	74	-	-	-	-	-	1 427
<b>Total partiel Formation</b>	469	3 838	788	-	466	338	-	84	5 983
G. PPF	-	-	-	-	-	-	-	1 300	1 300
<b>Total Coûts d'Investissement</b>	1 105	4 888	1 905	12 350	9 003	942	2 242	1 821	35 556
<b>II. Dépenses renouvelables</b>									
A. Personnel additionnel	-	887	-	-	-	-	143	556	1 586
<b>B. Entretien</b>									
Entretien matériels et équipements	-	-	106	-	-	19	-	-	124
Entretien véhicules et motos	-	-	57	-	-	41	102	300	500
<b>Total partiel Entretien</b>	-	-	163	-	-	60	102	300	624
C. Autres fonctionnements	38	953	-	-	-	5	76	307	1 378
<b>Total dépenses renouvelables</b>	38	1 840	163	-	-	65	320	1 163	3 588
<b>COÛT TOTAL DE BASE</b>	1 143	6 728	2 067	12 350	9 003	1 007	2 562	2 984	39 143
Provisions pour imprévus physiques	6	153	39	-	783	11	43	110	1 143
Provisions pour changements de prix	62	445	102	905	708	55	142	181	2 599
<b>COÛT TOTAL DU PROJET</b>	1 211	7 325	2 208	13 255	10 494	1 073	2 476	3 275	42 886
Taxes et droits	27	525	169	-	1 925	46	190	541	3 423
Dépenses en devises	508	2 045	779	10 861	6 681	678	563	932	24 347

5



**Résumé des coûts du projet pour le compte des dépenses**  
(USD '000)

	(XOF million)			(USD '000)			% Foreign Exchange	% Total Base Costs
	Local	Foreign	Total	Local	Foreign	Total		
<b>I. Coûts d'Investissement</b>								
<b>A. Génie Civil</b>								
Entretien et réhabilitation routes rurales	1 403	3 436	4 839	2 271	5 560	7 830	71	20
B. Véhicules	278	348	626	451	562	1 013	56	3
<b>C. Equipement et matériel</b>								
Matériel de bureaux	48	147	195	77	238	315	76	1
Mobilier de bureaux	61	189	250	99	305	404	76	1
Autres équipements et matériels \a	98	304	402	159	492	651	76	2
<b>Total partiel Equipement et matériel</b>	207	640	847	335	1 035	1 371	76	4
D. Fonds d'Investissement Rural	1 385	6 247	7 632	2 241	10 109	12 350	82	32
<b>E. Consultants</b>								
Consultants internationaux	178	697	875	288	1 127	1 416	80	4
Consultants nationaux	2 284	-	2 284	3 696	-	3 696	-	9
Etudes et analyses	222	147	369	360	237	597	40	2
<b>Total partiel Consultants</b>	2 685	843	3 528	4 344	1 365	5 709	24	14
<b>F. Formation</b>								
1. Formations, ateliers et information	2 196	619	2 816	3 554	1 002	4 556	22	12
2. Appui animation	688	194	882	1 113	314	1 427	22	4
<b>Total partiel Formation</b>	2 884	813	3 697	4 667	1 316	5 983	22	15
G. PPF	-	803	803	-	1 300	1 300	100	3
<b>Total Coûts d'Investissement</b>	<b>8 843</b>	<b>13 130</b>	<b>21 973</b>	<b>14 309</b>	<b>21 246</b>	<b>35 516</b>	<b>60</b>	<b>91</b>
<b>II. Dépenses renouvelables</b>								
A. Personnel additionnel	980	-	980	1 586	-	1 586	-	4
<b>B. Entretien</b>								
Entretien matériels et équipements	22	55	77	36	88	124	71	-
Entretien véhicules et motos	90	219	309	145	355	500	71	1
<b>Total partiel Entretien</b>	112	274	386	181	443	624	71	2
C. Autres fonctionnements /b	620	232	852	1 003	375	1 378	27	4
<b>Total Dépenses renouvelables</b>	1 712	506	2 217	2 769	818	3 588	23	9
<b>COUT TOTAL DE BASE</b>	<b>10 555</b>	<b>13 636</b>	<b>24 191</b>	<b>17 079</b>	<b>22 065</b>	<b>39 143</b>	<b>56</b>	<b>100</b>
Provisions pour imprévus physiques	235	471	706	381	762	1 143	67	3
Provisions pour changements de prix	667	939	1 606	1 079	1 520	2 599	58	7
<b>COUT TOTAL DU PROJET</b>	<b>11 457</b>	<b>15 046</b>	<b>26 503</b>	<b>18 539</b>	<b>24 347</b>	<b>42 886</b>	<b>57</b>	<b>110</b>





## ORGANIZATION AND MANAGEMENT

### A. Overall Organization

1. Project implementation will be mainly carried out by existing institutions at both the central and local levels. Project oversight and orientation will be the responsibility of a PSC under the presidency of the Prime Minister, and composed of representatives from the concerned ministries, APCR, non-governmental organizations (NGOs) and the private sector. The role of the PSC will be to: (a) facilitate working relations between entities concerned with project implementation (ministries, NGOs, donors); (b) review progress towards achieving the project objectives, and approve and evaluate the project's annual work plan and budget (AWP/B); and (c) ensure the participation of key stakeholders in the general orientation of the project. The PSC will organize at least one annual joint meeting with the Government and the donors participating in project financing. The PSC composition and mandate will be agreed upon during negotiations.

2. The technical secretariat of the PSC will be an autonomous project NCU located within the Ministry of Agriculture (MOA). NCU staff will be recruited through open competition, so as to put in place a highly qualified team (project coordinator, financial and administrative manager, M&E coordinator, as well as regional coordinators) for this ambitious project. The NCU will be responsible for overall management and coordination, particularly: (a) the coordination of the preparation and implementation of different components; (b) the consolidation of AWP/Bs; (c) the setting-up and implementation of an independent M&E system; (d) the definition and the execution of a media campaign; and (e) the financial and administrative management of the project.

3. **Implementation of the first component, support for decentralized rural development.** The Ministry of Interior and Decentralization, through its Directorate for Local Communities, will implement the first component, support for decentralized rural development. In addition, the project will maintain close links with the ministries responsible for basic education, health and water to ensure that the facilities being constructed are consistent with the plans of those ministries, and that their facilities will be properly staffed with qualified teachers and health workers upon completion.

4. At the regional level, NRIP coordination offices will be established. The regional coordinator (RC) will coordinate project activities at the local level, provide support to participating CRs and ensure implementation of the regular M&E programme. The RCs will report directly to the national coordinator.

5. **Implementation of the LIF component.** The implementation of the second component, LIF, and the third component, community roads sub-component, will be implemented by MOA through the NCU. Local governments will be responsible for identifying and implementing community infrastructure projects for financing under the LIF and the community roads components. Given the very limited capacity of local governments, these will be required to procure technical advisory services. Local governments will have the choice whom to contract for such services, e.g. private companies, entities such as AGETIP, SODEFITEX, SAED, SODAGRI, NGOs, or deconcentrated government agencies. Details are specified in the procedures manual. No new government agencies will be created. Technical advisory services will include facilitating community participation and detailed planning, design and supervision of basic infrastructure.

6. **Implementation of the community development programme.** The immediate implementation of these components will be the responsibility of the local governments. The MOA will implement the institutional strengthening of the National Directorate of Rural Engineering (DNRR) sub-component. The implementation approach of the community development programme



APPENDIX V

will follow the principles of the LIF. This process will require that the CRs identify their needs for improved access (both village access and agricultural feeder roads) within the context of their overall plan for rural infrastructure, as articulated in the local development plan (LPD).

7. Each CR will receive a yearly allocation of about USD 55 000 to improve access. Subsequent allocations will be dependent on proper maintenance of community roads having received project funding. Communities will receive training to make informed choices about service levels and resulting costs for investment and maintenance. Following extensive field work and discussions with beneficiaries, the service levels have been defined from Level 0 (impracticable road at all times) to Level 5 (no cuts, easy and fast circulation). Given the limited capacity of local government, they will be required to contract for technical assistance to carry out the bidding and selection process, for example with deconcentrated government services, SODEFITEX, SAED, etc., NGOs or private-sector service providers. Works will be carried out by qualified contractors in three or four annual installments per CR, thus providing a continuous workload for the contractor. Details of the process, sample contract documents, etc., are given in the procedures manual.

### **B. Financial System and Audit**

8. Two special accounts will be established and managed by the NCU: the first for component two and a second for components one, three and four. The services involved in the different components will maintain separate financial records in compliance with generally accepted accounting principles, and will prepare separate financial statements. The accounting information will be consolidated at the end of each fiscal year. The financial services of the each executing agency will be in charge of preparing the financial records of its component. The administrative and financial manager of NRIP will consolidate the financial statements for the activities funded by the World Bank. The manager will make the necessary arrangements to conduct the annual audit of NRIP's coordination unit and the various executing agencies. The Government will ensure that the external auditors are independent and approved by the World Bank.

### **C. Monitoring and Evaluation**

9. The objective of the M&E system is to respond to the internal management and supervision needs of all the project's stakeholders: agencies responsible for implementing different project components: participating CRs; PSC: the Government; and donors. In addition, this system will have to meet the specific needs of an adaptable programme lending (APL). As such, the M&E system shall, on a regular basis, provide pertinent information on performance indicators, trends and triggers for passing from one phase to the next.

10. To this effect, the functions of project M&E will need to be properly separated. On the one hand, monitoring is essentially an internal management tool and will therefore be developed and used by the executing agencies. On the other hand, evaluation should be conducted independently by external service providers.

11. The monitoring system will be organized as a network with each executing agency in charge of monitoring its own activities. The executing agencies will be connected one to another and to the NCU, which will maintain a consolidated system. As one of the divisions of the NCU, a national M&E specialist, recruited under contract by the NCU will head the M&E unit. The national expert will process and analyse the information submitted by the different executing agencies and by the regional M&E specialists, and will prepare a consolidated report. The expert will also prepare the NRIP progress reports.



APPENDIX V

12. The national M&E specialist will be in charge of: (a) developing and implementing a data collection system appropriate for establishing the performance indicators of each project component; (b) compiling and consolidating, on a quarterly basis, monitoring information, including data related to expenditure and disbursements; and (c) preparing consolidated quarterly implementation reports for the overall project.

13. Progress reports will be submitted twice a year. Each executing agency will be required to submit a biannual progress report for its component to the NCU, no later than one month following the end of each semester. The national M&E specialist will incorporate these individual reports into a consolidated progress report for the entire project.

14. Independent performance evaluations of the project will be conducted every two years. During Phase I, these performance evaluations will focus on: (a) the assessment of the effect of project activities on the beneficiaries, with particular focus on vulnerable groups; and (b) an operational audit of the project. These two evaluations will be based on data provided by the evaluation system as well as on surveys and interviews of beneficiaries and the different partners participating in project implementation. These evaluations will highlight lessons learned, which will be used to improve the efficiency of project implementation, to make adjustments to the operations manual and to identify improvements for content and implementation procedures for Phase II.

15. The cofinanciers of the project will conduct the mid-term review and an evaluation at the end of the project. These reviews will be based in part on the results and recommendations of the evaluations indicated above and will help make adjustments that will result in more efficient project implementation.





### ORGANIGRAMME DU PNIR

